

3. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012, PREVIO INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,
ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)

(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y 31 DE
DICIEMBRE DE 2011

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA,
ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE AGOSTO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

CONTENIDO

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)
P R E S E N T E**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, y el estado de resultados, el estado de variaciones en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al período y al ejercicio que terminaron en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración del **INAOE** sobre la base de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **INAOE**, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **INAOE**. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Carretera Picacho-Ajusco No. 130, Despacho 702, Col. Jardines de la Montaña, CP 14210, Del. Tlalpan, México, D.F. Tels. 5559-5124, 5559-1516, Fax 5559-1566, Correo electrónico: lealadame@lealadame.com.mx

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, Organismo Público Descentralizado, al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, así como sus resultados, sus variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo, correspondientes al período y al ejercicio que terminaron en dichas fechas, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.

Queremos llamar la atención a la Nota 15 a los estados financieros, que describe una contingencia por la cantidad de **\$21'090,592.83** (Veintiún millones noventa mil quinientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.), de créditos fiscales a cargo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, emitidos por la Administradora Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, por concepto de diferencias de pago del impuesto sobre la renta, multas y recargos correspondiente al ejercicio fiscal de 2003. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

En relación con la Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", que establece las cuentas de orden para el registro de las operaciones de ingreso y gastos, considerando en todo momento relacionar aquellas que se afecten de manera simultánea con el asiento contable patrimonial, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), se encuentra en proceso de su establecimiento y cumplimiento, por lo que controla su información presupuestal en un sistema integral de información.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el INAOE; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

LEAL, ADAME Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. Pablo Alejandro Pacheco Méndoza

México, D.F., a 28 de Septiembre de 2012

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012
Y EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

	2012	2011
INGRESOS:		
Ingresos por proyectos especiales	\$ 141,581,793	\$ 83,170,203
Ingresos por desarrollo tecnológico	8,420,062	39,113,838
Productos financieros	6,280,423	2,720,164
Ingresos por servicios	258,106	556,373
Ingresos por donativos	15,637,801	3,026,012
	<u>172,178,185</u>	<u>128,596,610</u>
EGRESOS:		
Servicios personales	107,299,272	186,624,239
Materiales y suministros	16,552,404	15,325,478
Servicios generales	52,699,425	61,962,497
Transferencias	8,911,377	12,910,912
Costo por desarrollo tecnológico	19,491,161	12,767,761
Gastos de ejercicios anteriores (GTM)	2,424,217	3,599,953
Costo por servicios	1,528,616	1,045,220
	<u>208,906,372</u>	<u>294,236,060</u>
DÉFICIT DE OPERACIÓN	(36,728,187)	(165,649,450)
-Depreciaciones	13,943,845	16,699,052
REMANENTE ANTES DE SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE	(50,672,032)	(182,348,502)
Subsidios y transferencias del gobierno Federal para gasto corriente (Nota 2)	143,937,874	256,977,259
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ 93,265,842	\$ 74,628,757

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS



C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CTROL. PRESUPUESTAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012
Y EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

	Saldos al 31 de diciembre de 2010	Traspaso del ejercicio 2010	Traspaso del remanente del ejercicio 2010	Aportaciones del Gobierno Federal	Superávit por donativos	Superávit por revaluación	Remanente acumulado	Reintegrante neto del año	Tótal del patrimonio
	\$ 569,313,871	\$ -	\$ -	\$ 188,752,345	\$ 383,278,702	\$ 474,370,998	\$ 81,761,490	\$ (81,761,490)	1,697,477,406
Aportaciones para inversión y obra pública recibidos del Gobierno Federal	800,000								800,000
Remanente del ejercicio 2011									
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012	570,113,871			188,752,345	383,278,702	556,132,488	74,628,757	74,628,757	1,772,906,163
Traspaso del remanente del ejercicio 2011									
Aportaciones para inversión y obra pública recibidos del Gobierno Federal	1,170,000								1,170,000
Remanente al 31 de agosto 2012									
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012	571,283,871			188,752,345	383,278,702	630,761,245	93,265,842	93,265,842	1,857,342,005

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DR. ALBERTO CARRAÑINA ALONSO
DIRECTOR GENERAL


C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS


C. LUZ DEL CARMEN CASTRO BARRÁ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

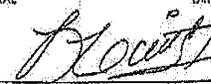
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012
Y EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

	2012	2011
Flujos de efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por servicios	\$ 258,106	\$ 356,373
Ingresos por donativos	15,637,801	3,026,012
Participaciones y Aportaciones		
Ingresos por proyectos especiales	141,581,793	83,170,203
Ingresos por desarrollo tecnológico	8,420,062	39,113,838
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas		
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal para	143,937,874	256,977,259
Resultado Integral de financiamiento		
Productos financieros	6,280,423	2,720,164
	<u>316,116,059</u>	<u>385,543,649</u>
Aplicación		
Gasto y costo de Operación		
Servicios Personales	107,299,272	186,624,239
Materiales y suministros	16,552,404	15,325,478
Servicios Generales	52,699,425	61,962,497
Transferencias	8,911,377	12,910,912
Costo por desarrollo tecnológico	19,491,161	12,747,761
Gastos de ejercicios anteriores (GTM)	2,424,217	3,599,933
Costo por servicios	1,528,516	1,045,220
	<u>208,906,372</u>	<u>294,236,060</u>
Flujos netos de efectivo por Actividades de Operación	107,209,687	91,327,609
Flujos de efectivo por las actividades de Inversión		
Origen		
Aportaciones realizadas por el Gobierno Federal	1,170,000	800,000
Aplicación		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(13,604,035)	(31,755,346)
Obras en proceso de construcción	(21,841,790)	(39,826,773)
	<u>(34,275,825)</u>	<u>(70,782,121)</u>
Flujos netos de efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen		
Incremento en otros pasivos		18,760,960
Decrementos en cuentas por cobrar y otros	9,422,116	744,851
Aplicación		
Disminución de otros pasivos	(20,679,829)	-
Incrementos en cuentas por cobrar y otros	(9,928,354)	(17,655,774)
	<u>(21,166,037)</u>	<u>1,850,037</u>
Flujos netos de efectivo por Actividades de financiamiento		
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	51,747,795	22,395,725
Efectivo al principio del periodo	74,798,767	52,403,062
Efectivo al final del periodo	\$ <u>126,546,562</u>	\$ <u>74,798,787</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente
correctos y son responsabilidad del emisor.


DR. ALBERTO CARRAMINANA ALONSO
DIRECTOR GENERAL


C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMON. Y FINANZAS


C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Notas a los Estados Financieros

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE AGOSTO DE 2012

(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y PRINCIPALES FUNCIONES:

1.1 CONSTITUCIÓN.

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se transformó el Observatorio como el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas Centros Públicos de Investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y, tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.

En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, el Instituto puede realizar las siguientes funciones:

- I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;

Notas a los Estados Financieros

- II. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;
- III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;
- IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- VI. Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la administración pública y federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la Junta de Gobierno;
- VII. Fomentar el trabajo en redes, nacionales e inter-nacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- VIII. Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- X. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- XI. Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- XII. Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;



Notas a los Estados Financieros

- XIII. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- XIV. Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

1.2 OBJETO.

El objeto del "INAOE", es preparar investigadores, profesores especializados, técnicos en astrofísica, óptica y electrónica; procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos relacionados con las citadas disciplinas; orientar sus actividades de investigación y docencia hacia la superación de las condiciones y resolución de los problemas del país y otorgar grados de maestría y doctorado en las diversas disciplinas que en él se desarrollan.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

Las principales políticas contables adoptadas por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se resumen a continuación:

a) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apegará, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las normas generales y específicas de información financiera gubernamental del sector paraestatal (NIFGESP) y (NIFGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Dichas normas gubernamentales, salvo algunos aspectos, coinciden con las normas de información financiera aceptadas en México y a los boletines normativos vigentes emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), las cuales podrá el Instituto aplicar de manera supletoria, previa solicitud y autorización de la UCGGP conforme se indica en el Artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Notas a los Estados Financieros**b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:**

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-004, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico.

La NIFGGSP-004 relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación, entró en vigor en el ejercicio 2012, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionario en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de períodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la reexpresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2009 al 2011), es equivalente al 11.79%, calificando como un entorno no inflacionario.

c) Operaciones en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes, se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de agosto del 2012 fue de \$ 13.4172 por cada dólar americano. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NGIFG-005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

d) Inversiones en valores:

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas

Notas a los Estados Financieros

cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

e) Almacén (Inventarios):

Los inventarios se refieren a materiales y suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación es a costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

A partir del ejercicio 2008, se registra como parte del activo con el propósito de generar y mantener actualizado el inventario de bienes de consumo dentro de una medición de costos históricos y, para ser valuado y presentado dentro del balance; el saldo que se tenía al 31 de agosto del 2012 y al 31 de diciembre del 2011, de acuerdo con el inventario físico practicado al cierre del mismo, fue de \$ 4,228,986 y \$ 3,970,772 respectivamente.

f) Gastos de instalación:

Este tipo de inversión se registra a su costo de adquisición y se amortiza por el método de línea recta a una tasa del 10%.

g) Inmuebles, mobiliario y equipo:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición.

h) Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

• Edificio	5%
• Bibliografía	5%
• Mobiliario y equipo de oficina	10%
• Equipo de transporte	20%
• Equipo de cómputo	25%
• Maquinaria, refacciones y herramientas	10 y 35%
• Equipo de laboratorio y comunicación	10%

i) Obligaciones laborales:

El Instituto se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NIFGGSP05 sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Notas a los Estados Financieros

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren.

j) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio.

3. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.

Los saldos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como disponibilidad inicial para el 1º de septiembre del 2012, que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria al 31 de agosto de 2012 y al 31 diciembre de 2011, es la siguiente:

<u>Efectivo</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Caja		
Pesos	\$ 244,000	\$ 38,000
Dólares en pesos	<u>16,292</u>	<u>9,643</u>
	<u>260,292</u>	<u>47,643</u>
<u>Cuentas de cheques</u>		
Banco Mercantil del Norte, S.A.		
Pesos	43,796,880	21,271,716
Dólares en pesos	10,372,340	11,083,013
Banco Nacional de México, S.A.	12,479,057	13,992,673
Grupo Financiero HSBC, S.A.	29,159,799	19,022,180
BBVA Bancomer, S.A.	25,350,304	9,336,394
Scotiabank, S.A. de C.V.	<u>27,413</u>	<u>29,849</u>
	<u>121,185,793</u>	<u>74,735,825</u>
	<u>\$ 121,446,085</u>	<u>\$ 74,783,468</u>

El saldo en dólares americanos en caja por un importe de 1,214.26, y el correspondiente saldo en bancos por 773,063 en Banco Mercantil del Norte, fueron valuados al tipo de cambio de \$ 13.4172.

Notas a los Estados Financieros

4. INVERSIONES EN VALORES.

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazos, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras.

Al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integra como sigue:

<u>2012</u>				
	<u>Contrato de inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Importe</u>
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	2.08%	Sin plazo	\$ 15,497
Grupo Financiero HSBC, S.A.	70918004481	4.06%	Diario	5,085,000
				<u>\$ 5,100,497</u>

<u>2011</u>				
	<u>Contrato de inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Importe</u>
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	2.08%	Sin plazo	\$ 15,319
				<u>\$ 15,319</u>

5. DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

Con fecha 1° de junio del 2000, el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona, el cual por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007, cambiaron la ubicación a San Pedro Mártir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido.

Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2,800,000 dólares; a la fecha, el Instituto ha aportado 2,205,000 dólares que representa el 97% del total comprometido y que en moneda nacional representa un monto de \$ 21,231,640, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada. Así mismo, en esta cuenta se encuentra registrado el proyecto de Nano electrónica por un importe de 437,252, resultando un total de \$ 21,668,892.

Al respecto, se inició el proceso de fundido del tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONACYT, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del

Notas a los Estados Financieros

mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de once millones de dólares, teniendo las dos instituciones la propiedad en partes iguales, la cual supera la contribución original y sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.

Con fecha del 28 de mayo del 2010 se extendió el convenio hasta el 30 de junio de 2012, gestionando actualmente otra extensión que permita concluir con los trabajos del pulido del espejo.

6. MAQUINARIA Y EQUIPO EN TRANSITO.

El saldo de este rubro al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integran como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Maquinaria y equipo en tránsito	\$ 29,953,135	\$ 25,583,916
	<u>\$ 29,953,135</u>	<u>\$ 25,583,916</u>

Los saldos reflejados en esta cuenta se componen de erogaciones que se encuentran pendientes de ser recibidos en el Almacén General, ya sea porque el proveedor aún no los termina de fabricar, porque se encuentren en trayecto aéreo o terrestre, o bien porque se encuentran en trámite la importación; otra circunstancia puede ser que el Investigador Científico que lo solicitó, aún no realiza las pruebas de utilidad o calidad requeridas. Sin embargo, una vez solventados todos los supuestos anteriores, se realiza el traspaso de maquinaria y equipo en tránsito a los Activos Fijos y gastos del Instituto.

7. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-NETO

El saldo de éste rubro al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integra como sigue:

	<u>2012</u>			<u>2011</u>
	<u>Valor</u>		<u>Total</u>	
	<u>histórico</u>	<u>Actualización</u>		
Equipo de laboratorio	\$ 174,125,989	\$ 73,979,473	\$ 248,105,462	\$ 238,664,250
Edificios	88,990,947	78,128,193	167,119,140	167,119,140
Equipo de cálculo electrónico	65,955,628	36,826,331	102,781,959	100,685,385
Maquinaria y equipo	31,073,920	23,446,455	54,520,375	52,561,520
Mobiliario	26,716,016	17,447,284	44,163,300	43,642,984
Refacciones y herramientas	16,926,353	5,072,660	21,999,013	21,578,956
Equipo de transporte	8,176,211	2,528,536	10,704,747	10,704,747
Equipo de comunicación	4,442,671	2,694,992	7,137,663	7,105,560

Notas a los Estados Financieros

Biblioteca	1,792,822	18,500,808	20,293,630	20,293,630
	418,200,657	258,624,732	676,825,289	662,356,172
Depreciación acumulada	283,542,906	214,090,773	497,633,679	483,845,936
	134,657,651	44,533,959	179,191,610	178,510,236
Terrenos	28,975,831	18,387,819	47,363,650	47,363,650
	\$ 163,633,482	\$ 62,921,778	\$ 226,555,260	\$ 225,873,886

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, fue de \$ 13,943,845 y \$ 16,699,052 respectivamente.

En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, por el deterioro de los activos de larga duración y su disposición, el Instituto no lo aplica, ya que se apega a la norma emitida por la SHCP referente a la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

8. INMUEBLES EN CONSTRUCCIÓN.

El saldo de esta cuenta al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integra como sigue:

	2012			2011
	Valor histórico	Actualización	Total	Total
Infraestructura básica del proyecto GTM	\$ 675,326,502	\$ 109,363,546	\$ 784,690,048	\$ 775,870,887
Pista de rodamiento	9,674,465	2,803,338	12,477,803	12,477,803
Capitalización de erogaciones relacionadas con el GTM	523,227,100	115,958,685	639,185,785	627,293,080
	1,208,228,067	228,125,569	1,436,353,636	1,415,641,770
Otros proyectos	15,190,690	588,177	15,778,867	14,648,943
	\$ 1,223,418,757	\$ 228,713,746	\$ 1,452,132,503	\$ 1,430,290,713

Los saldos que presentan estas subcuentas son el reflejo del centro de costos acumulado, que fueron registrados y que al final de la Construcción del Inmueble GTM y Otros proyectos pasarán a formar parte del Patrimonio Institucional.

Notas a los Estados Financieros

9. PROVEEDORES.

El saldo de este rubro al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Comerdex Comercio, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 3,079,486
Kosmos Scientific de México, S.A. de C.V.	-	1,590,199
Concept Systems Inc.	1,396,941	1,396,941
Zeiss Optronik Gmhb	993,174	993,174
Diprocisem, S.A. de C.V.	126,194	961,740
Merlab, P.C.	342,969	727,241
Ge Intelligent Platforms	-	698,359
Películas Independientes S.A. de C.V.	587,982	587,982
Chase Research Cryogenics Ltdl World Leaders In Sub-Kelvin Cryogenics	-	561,015
Code Ingeniería, S.A. de C.V.	-	530,816
Integra Automation, S.A. de C.V.	-	503,311
Planetario Torreón .Ac	-	419,380
Satelsa, S.A. de C.V.	392,125	-
Calas Y Remolques Muñoz, S.A. de C.V.	-	382,500
Automóviles Y Camiones Rivera S. A. de C.V.	-	379,977
SIP Innovation S.C.	370,000	-
Comisión Federal De Electricidad	-	333,313
Agc Comunicaciones Unificadas S.A. de C.V.	-	273,584
Barnex, S.A. de C.V.	-	243,427
3d Measurement Technologie S de RI de C.V.	-	216,431
Construcción y Coordinación de Proyectos, S.A. de C.V.	-	211,272
Sertres del Norte S.A. de C.V.	-	207,235
Ingeniería Eléctrica Profesional, Richardl S.A. de C.V.	98,000	198,000
Bascomex, S.A. de C.V.	-	184,912
Gómez Rangel Luis	57,000	171,000
Operaciones Internacionales Sabre S.A. de C.V.	-	145,817
Sanbey Concesión de Alimentos, S.A. de C.V.	142,727	-
Ask Kugellagerfabrik Artur Seyfert Gmhb	-	118,037
Hexagon Metrology	287,163	116,036
Universidad Nacional Autónoma de México	112,500	112,500
Praxair México S.de RI de C.V. (Puebla)	-	110,979
Pentair Technical Products	-	110,823
Intecs Instrumentacion S.A. de C.V.	-	110,583
Otros Saldos Menores A \$100,000	544,466	1,559,444
	<u>\$ 5,451,241</u>	<u>\$ 17,233,514</u>

Handwritten signature

Notas a los Estados Financieros**10. ACREEDORES.**

El saldo de este rubro al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integra a continuación:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Aseguradora Hidalgo, S.A.(Metlife)	\$ 8,529	\$ 8,529
Pensión Alimenticia por Juicio	46,321	46,321
Seguros Monterrey New York Life, S.	28,845	28,845
Prima Seguro De Vida (Institucion	405,158	380,101
Sueldos Personal INAOE	473,683	2,640,687
Becas Colab. Y Desempeño GTM	2,366	2,366
Financiamiento INAOE	-	1,017,255
Fidelcomiso 1750-2	-	86,000
Ahorro Solidario	194,219	188,424
FOVISSSTE Créditos Unitarios	343,868	-
Otras Cuentas Por Pagar	46,532	254,137
	<u>\$ 1,549,521</u>	<u>\$ 4,652,665</u>

11. IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR.

El saldo de este rubro al 31 de agosto de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, se integra como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ISR sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado	\$ 2,789,077	\$ 7,252,062
IVA cobrado por pagar	137,853	1,305,073
Aportaciones al SAR	1,274,218	1,285,776
Impuesto sobre nómina estatal	-	619,417
Cuotas ISSSTE	589,337	-
Cuotas FOVISSSTE	550,697	585,411
IVA retenido sobre honorarios	134,755	176,861
ISR retenido sobre honorarios	143,522	188,436
Retención del 5 al millar sobre obras	1,660	2,684
IVA retenido por fletes	197	8
	<u>\$ 5,621,316</u>	<u>\$ 11,415,728</u>

12. PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- c) Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) Los ingresos que por sus servicios perciba; y
- e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

13. FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

El 1º de noviembre de 2000 se constituyó el Fideicomiso No. 1750-2 de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en materia de Astrofísica, Óptica Electrónica, Telecomunicaciones, Cómputo y de áreas afines. Realizando el 1ro. de agosto Convenio Modificatorio a dicho Contrato por sustitución con Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver, identificado administrativamente con el número 597, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico. De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes:

- I. Los recursos de los Fondos tendrán su propia contabilidad.
- II. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento.
- IV. Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- V. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.



Notas a los Estados Financieros

- VI. El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Instituto, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de agosto de 2012, el Contrato del Fideicomiso tiene un saldo no dictaminado por \$ 22,117,543 integrado como sigue:

Inversión en valores :

Moneda nacional	\$	21,993,816
-----------------	----	------------

Cuenta de cheques :

Moneda nacional	35,999	
Dólares (6,538.5 al T. de C. 13.4172)	<u>87,728</u>	<u>123,727</u>
	\$	<u>22,117,543</u>

Los movimientos generados al 31 de agosto de 2012, fueron de la siguiente manera:

Disponibilidad inicial		\$	7,119,532
más:			
• Rendimientos del periodo	219,266		
• Utilidad cambiaria	24,113		
• Reembolso por financiamiento	86,000		
Ingresos del periodo para Py. de investigación	<u>15,000,000</u>		<u>15,329,379</u>
menos:			22,448,911
• Honorarios fiduciarios	34,805		
• Pérdidas cambiarias y comisiones	53,475		
• Gastos por convenio FID/01/2012 Fís. Jorge Reyes	<u>243,088</u>		<u>331,368</u>
Disponibilidad final		\$	<u>22,117,543</u>

*Notas a los Estados Financieros***14. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

Los movimientos que se efectuaron al 31 de agosto de 2012 de su presupuesto autorizado fue el siguiente:

A) Ingresos :	
Presupuesto de ingresos autorizado	\$ 273,782,991
Presupuesto de ingresos cobrado	158,970,309
Presupuesto de ingresos fiscales -- cobrado	145,107,874
Presupuesto de ingresos propios -- cobrado	13,862,435
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado	14,267,631
B) Egresos :	
Presupuesto de egresos autorizado	\$ 273,782,991
Presupuesto de egresos fiscales -- pagado	136,162,613
Presupuesto de egresos propios -- pagado	8,963,051
Presupuesto de egresos fiscales -- ejercido y propios ejercido no pagado	8,945,261
Presupuesto de egresos propios por ejercer	4,899,384

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la NIFGGSP-01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos".

15. CONTINGENCIAS:

El principal asunto de litigio que tiene el Instituto al 31 de agosto de 2012, es el siguiente:

- a) **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**- Con fecha 23 de mayo de 2007, el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica promovió demanda de juicio contencioso administrativo en contra de la orden de revisión de gabinete GSD9700215/06, del procedimiento de fiscalización y del crédito fiscal 330-SAT-VI-409, emitidos por la Administradora Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, con la que determinó créditos fiscales a cargo de INAOE por la cantidad de **\$21'090,592.83** (Veintiún millones noventa mil quinientos noventa y dos pesos 83/100 M.N.), en concepto de diferencias de pago del impuesto sobre la renta, multas y recargos correspondiente al ejercicio fiscal de 2003.

Notas a los Estados Financieros

La demanda fue radicada ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa bajo el número de expediente 14795/07-17-10-4 y, seguido el trámite procesal del juicio, en sesión de fecha 13 de octubre de 2009 se dictó sentencia con la que se declaró la nulidad lisa y llana del crédito fiscal.

Inconforme con esta sentencia, el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" del Servicio de Administración Tributaria interpuso recurso de revisión fiscal, el cual se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número R.F. 107/2010, mismo que resolvió mediante ejecutoria de 14 de junio de 2010, Tribunal Colegiado que declaró fundado y ordenó a la Sala Fiscal que dictara una nueva sentencia siguiendo los lineamientos de la ejecutoria.

En cumplimiento a la ejecutoria decretada en el recurso de revisión fiscal, la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa decretó sentencia el 1º de octubre de 2010, con la que resolvió reconocer la validez del crédito fiscal impugnado.

En contra de la sentencia que reconoció la validez del crédito fiscal, con fecha 8 de noviembre de 2010, INAOE promovió demanda de amparo directo, la cual fue radicada ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número 42/2011, que en sesión de fecha 23 de mayo de 2011, resolvió conceder al INAOE el Amparo y Protección de la Justicia solicitado.

Para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 42/2011, con fecha 1º de agosto de 2011, la Sala Fiscal dictó nueva sentencia, con la que declaró la nulidad de la resolución impugnada, para el efecto de que la autoridad fiscalizadora emitiera un nuevo crédito fiscal sólo por cuanto hace a la determinación y cobro de la base gravable del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto por la fracción VI, del artículo 109, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en el año 2003, así como las multas y recargos que resultaren procedentes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En contra de la sentencia descrita en el párrafo que antecede, el INAOE promovió el 12 de septiembre de 2011, demanda de amparo directo, la cual se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el expediente número 14795/07-17-10-4. El 13 de abril de 2012 la decima sala regional metropolitana, notificó al INAOE la nueva sentencia de nulidad de la resolución; Inconforme contra la sentencia dictada el 13 de abril de 2012, el INAOE promovió el 29 de mayo de 2012, demanda de amparo directo, por considerar que la nulidad que debió decretarse es lisa y llana y no para efectos.

La demanda de amparo se radicó ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente número 596/2012, encontrándose pendiente de resolución.

16. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

El Instituto realiza convenios a través del CONACYT y los fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos especiales y de educación de los cuales obtiene recursos; al 31 de agosto de 2012, los principales fueron en los siguientes:

Notas a los Estados Financieros

Apoyos CONACYT	\$ 77,601,164
Fondo Sectorial para la Educación	9,403,101
Secretaría de Marina-CONACYT	35,311,382
Fondo Sectorial de Investigación y desarrollo tecnológico en energía	11,018,400
Fondo Sectorial de Salud y Seguridad Social	-
Fondos mixtos	<u>240,000</u>
	\$ <u>133,574,047</u>

También se obtuvieron ingresos de proyectos especiales de Fondos en Administración para el Desarrollo de Proyectos Externos por un total de \$8,007,746.

17. RÉGIMEN FISCAL Y LABORAL.

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

A) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

B) Régimen fiscal :

a) Impuesto sobre la Renta (ISR) :

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), a partir del 2008:

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley.

c) Impuesto al Valor Agregado (IVA) :

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) :

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Notas a los Estados Financieros

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor :

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- d) Impuesto al Valor Agregado; y,
- e) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto estatal sobre nóminas.

18. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES GENERALES Y GUBERNAMENTALES.

El 31 de diciembre de 2008 se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por la que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio del estado y expresión en los estados financieros.

Se aplicará a partir del 1° de enero del 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, los ayuntamientos de los municipios y los órganos autónomos federales y estatales.

Para lograr la armonización contable gubernamental se integró un Consejo Nacional, quien emitirá normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, y se conforma por: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, los Subsecretarios de Ingresos, de Egresos, de Hacienda y Crédito Público de la SHCP, el Tesorero de la Federación, el Titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda, responsable de la coordinación con las entidades federativas, un representante de la Secretaría de la Función Pública, cuatro Gobernadores de los grupos a que se refiere el Artículo 20 frac. III de la Ley de Coordinación Fiscal, dos representantes de los Ayuntamientos de los Municipios y un Secretario Técnico.



Notas a los Estados Financieros

Por lo que dicho Consejo ha publicado y emitido acuerdos en materia de contabilidad gubernamental aprobando lo siguiente:

- . Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- . Postulados básicos.
- . Normas y metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y egresos.
- . Clasificador por rubro de ingresos.
- . Clasificador por objeto del gasto.
- . Clasificador por tipo de gasto.
- . Plan de cuentas.
- . Estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas.
- . Clasificación funcional del gasto.
- . Lineamientos para medir los avances físicos y financieros.
- . Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal.

Por lo anterior, el Instituto con base en lo señalado en el Artículo quinto del Manual de Contabilidad Gubernamental, se ajustará y adoptará atendiendo su naturaleza y a las indicaciones de la SHCP sus registros contables y presupuestales; así también, conforme a lo señalado en el artículo sexto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene que operar de forma real el sistema de contabilidad gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, por lo que la administración del Instituto, al 31 de agosto ha realizado las siguientes actividades; diseño de programa de Armonización; que incluye la Balanza de Comprobación, Estados Financieros y Estados Presupuestales además se tiene, de manera parcial, la conversión de saldos de cuentas contables y los formatos referentes a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal Armonizados, según la normatividad aplicable.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO
DIRECTOR GENERAL



C. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS



C. LUZ DEL CARMEN CASTRO IBARRA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
Y CONTROL PRESUPUESTAL